



CUIDADOS Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES UTILIZADOS PARA INVESTIGACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS (RD 983/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Agraria			
NIVEL	2	CÓDIGO	AGAN0111
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	590 horas	NORMATIVA	RD 983/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1722_2	Producir y cuidar animales en centros de experimentación	MF1722_2	Producción y cuidado de animales de experimentación	180	- UF1188: Organización de las actividades diarias en centros de producción y cuidado de animales. (30 horas) - UF1189: Cuidado y control del estado general de los animales. (80 h) - UF1190: Producción de animales y mantenimiento de censos. (70 h)
UC1723_2	Limpiar y mantener locales, áreas de estabulación, materiales y equipos de instalaciones dedicadas al alojamiento de animales de experimentación	MF1723_2	Limpieza y mantenimiento de instalaciones dedicadas al alojamiento de animales de experimentación	70	
UC1724_2	Manipular animales asociados a procedimientos que se realizan en centros de experimentación	MF1724_2	(Transversal) Manipulación de animales de experimentación	40	
UC1725_2	Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	MF1725_2	(Transversal) Prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos	40	
		MP0250	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
No existe correspondencia	Vinculación con capacitaciones profesionales	
	Los establecidos en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia	
	La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia	



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo